

Estándar de base de referencia social y evaluación de impacto

Propósito y objetivos

Este Estándar mundial establece los requerimientos mínimos para recolectar la información para determinar las condiciones sociales de base de referencia, los potenciales efectos de las actividades de Newmont y proveer un análisis informado para el desarrollo y la implementación de los planes exitosos de desarrollo y mitigación en el corto y largo plazo. Newmont se esfuerza en mejorar nuestra comprensión de los impactos positivos y negativos que nuestras actividades tienen en las comunidades anfitrionas y en trabajar con las comunidades y grupos impactados para mitigar u optimizar estos impactos de una manera estratégica.

Alcance

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation (“NC”) o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, “Newmont” o la “Compañía”). Adicionalmente, donde se manifieste específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a los trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Contenido

1. Planificación y diseño

1.1. Estudios de base de referencia

- 1.1.1. Se recolectará información de base de referencia socioeconómica, antropológica geopolítica y salud, en la fase de exploración y actualizada por lo menos cinco años a través del ciclo de vida del sitio. Se recolectarán los datos de base de referencia social actualizados con un año de anticipación al cierre, para permitir un monitoreo efectivo de los impactos posteriores al cierre.
- 1.1.2. Los datos de la base de referencia se recolectarán para informar la evaluación del impacto social (SIA) inclusivo de una revisión de la información existente y/o la recolección de nueva información a través de revisiones de escritorio, encuestas en hogares, estudios en el campo y/o entrevistas con las partes interesadas.
- 1.1.3. Se realizarán estudios completos de base de referencia social con relación a los niveles anticipados de la actividad del sitio y los impactos potenciales dentro del área de influencia.
- 1.1.4. Los datos de base de referencia se almacenarán en un formato electrónico seguro y se revisarán y actualizarán cada cinco años o cuando el contexto social o del sitio cambie, lo que sea más frecuente.
- 1.1.5. Las metodologías de recolección de datos incluyen datos cualitativos y cuantitativos y deben realizarse en una manera culturalmente apropiada en colaboración con los asociados locales. Las encuestas en el hogar y la comunidad se emprenderán solo con el consentimiento de las personas de quienes se recolecta la información.

1.2. Evaluaciones de impacto

- 1.2.1. Las evaluaciones de impacto social se realizarán antes de comenzar el análisis de alternativas del sitio y se actualizarán cada cinco años o más frecuentemente si fuera necesario. Adicionalmente, los sitios se asegurarán de que las SIAs se actualicen tres años antes del cierre.
- 1.2.2. Como parte de la planificación, diseño e implementación, se preparará un proceso de socialización para el área de influencia social directa, abordando el alcance, impactos posibles y la mitigación de impacto relacionados a realizarse.
- 1.2.3. Los impactos se enfocarán y evaluarán en el contexto del ciclo de vida de la mina y del área de impacto, en la medida que el ciclo de vida y el área de impacto puedan ser anticipadas y definidas.
- 1.2.4. Los impactos potenciales identificados en el SIA se registrarán en el sistema de gestión de riesgos del sitio y se actualizarán durante las revisiones trimestrales del sistema de gestión.
- 1.2.5. Se prestará especial atención para identificar y abordar las necesidades de los miembros vulnerables y/o marginados de la comunidad, quienes pueden ser afectados de manera desproporcionada por las actividades del sitio.
- 1.2.6. Se realizará una revisión de las propiedades adquiridas contra este Estándar, para determinar si se justifica un estudio de base de referencia actualizado y/o una evaluación de impacto social y, si fuera necesario, completado dentro de los 12 meses de la adquisición.

2. Implementación y gestión

- 2.1. La evaluación del impacto social (excluyendo los anexos) y el resumen ejecutivo se prepararán en inglés y en el idioma oficial del país anfitrión. Adicionalmente, se preparará y comunicará a las partes interesadas afectadas, una evaluación apropiada del impacto social y ambiental con una verificación independiente. Los sitios utilizarán expertos en el tema, calificados e independientes con experiencia en evaluaciones de impacto en la industria minera.
- 2.2. Las partes interesadas externas, inclusive las comunidades afectadas, serán consultadas a través de la base de referencia y los procesos de evaluación y se les dará la oportunidad de validar los datos recolectados. La participación deberá estar diseñada de manera que el proceso sea inclusivo, accesible, libre de manipulación y realizado a tiempo y de una manera culturalmente apropiada.
- 2.3. Se deberá proveer a los interesados externos de oportunidades para expresar sus opiniones sobre riesgos, impactos y medidas de mitigación. Las preocupaciones de los interesados deberán ser documentadas y abordadas durante el proceso de evaluación y dentro de los reportes de evaluación de manera abierta y transparente.
- 2.4. La gerencia del sitio debe asegurar que las partes interesadas reciban la oportunidad para proveer aportación y alcanzar un acuerdo sobre las actividades de mitigación en una manera transparente y culturalmente apropiada.
- 2.5. Los SIAs incluirán un análisis de alternativas viables técnicas y financieras a la fuente identificada de impacto y la razón para seleccionar una sola alternativa preferida.
- 2.6. Los reportes de evaluación final se harán públicos y estarán disponibles a las comunidades locales en una manera culturalmente apropiada.

2.7. Los sitios desarrollarán, proveerán y ejecutarán un Plan de gestión social, aprobado por la gerencia sénior, para abordar los hallazgos del SIA, dirigidos a minimizar los impactos negativos y optimizar los impactos positivos de las actividades de Newmont y sus contratistas.

3. Monitoreo de resultados

3.1 Los sitios validarán y actualizarán de manera rutinaria los datos del SIA usando sistemas de monitoreo ambiental y social, así como compromisos vigentes de las partes interesadas. Los SIAs se actualizarán no menos de cada cinco años y tres años antes del cierre.

3.2 Los sitios establecerán el monitoreo y la evaluación del Plan de gestión social en bases regulares para asegurar la aprobación de la gerencia sénior y el progreso contra los objetivos establecidos, cumplimiento de los requerimientos y la ejecución de las acciones correctivas.

Términos

Referirse al glosario de Estándares y políticas de S&ER para definiciones.

- Base de referencia
- Impacto
- Mitigación
- Gerencia sénior
- Cualitativo/cuantitativo
- Evaluación de impacto social (SIA)
- Socioeconómico
- Partes interesadas

Referencias

- Prácticas de negocios conflictivos-sensitivos: Guía para industrias de la extracción, International Alert, marzo de 2005.
- Guía de evaluación de impacto social, Rio Tinto, junio de 2011.
- Abordando las Dimensiones sociales de los proyectos del sector privado. Nota de buenas prácticas IFC, diciembre de 2003, No. 3.
- Estándar 1 y guía de resultados IFC: Evaluación de impacto, enero de 2012.
- Herramientas de evaluación socioeconómicas (SEAT), Anglo-American.
- Nota de guía de análisis de riesgo social, Río Tinto, enero de 2011.
- Kit de desarrollo comunitario, ESMAP, ICMM y el Banco Mundial, 2005.
- Compromiso de partes interesadas: Un Manual de buenas prácticas para compañías con negocios en mercados emergentes, IFC, 2007.
- Base de referencia de salud comunitaria y Directrices de evaluación de impacto

CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	Matt King	Comité de políticas y estándares	21 de marzo de 2014
2.0	Allison Coppel	Comité de políticas y estándares	25 de marzo de 2018
3.0	Claire Larner	Comité de gobernanza mundial	14 de enero de 2020